

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (V.), la cual atañe a la medida cautelar otrora levantada en este proceso. Sírvase proveer. Cartago (V.), enero 27 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL]
promovida por **BLANCA NUBIA QUINTERO** contra
CARLOS ALBERTO GÓMEZ VALENCIA
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00040-00
Auto: **139**

Atendiendo la comunicación signada por el Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago (V.), por medio de la cual da a conocer la "**INADMISIÓN**" de la cancelación de la **medida cautelar** sobre el bien inmueble distinguido con la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 375-60127**, conforme a las motivaciones de la "**NOTA DEVOLUTIVA**"; estimará conveniente esta Administradora de Justicia colocarla en **CONOCIMIENTO** de las partes en la presente ejecución, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago - Valle, 28 DE ENERO DE 2022 La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes. _____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

mjd

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito

*Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 534df60a7e22dd06e01c4b6b51a7f16b0e0728e35e5f73596b3b667178e0e1e6
Documento generado en 27/01/2022 11:30:14 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>